

REQUISITOS

- Se diligencia la solicitud del contribuyente por las Unidades de Cobro Coactivo y Cobro Persuasivo de la Tesorería de Rentas, con la siguiente información:

Liquidación (Factura o nota de cobro) del impuesto a la fecha de la solicitud.

Cédula de ciudadanía.

Bien para denunciar en garantía.

Pagaré (opcional del Despacho).

Pagar cuota inicial.

Requisito de plazo y garantía según Decreto Municipal 666 /2002.

Poder debidamente diligenciado, en caso de actuar como autorizado del deudor o en representación del mismo.

- El ciudadano debe acudir a la oficina de Cobro Coactivo que profirió la medida de embargo, ubicada en la Gobernación de Santander Calle 37 No. 10-30 Oficina 138.

- El mismo día en que se solicita, se estudia y aprueba, expidiendo la Resolución respectiva.